REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.-

VISTO la Ley N° 23569, que establece un nuevo régimen Económico - Financiero para las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por dicha norma se pueden realizar las actualizaciones de los montos fijados en la misma según lo estipulado en el párrafo final del Artículo 15 de la mencionada Ley.

Que se hace necesario adecuar los montos vigentes a la actual situación económica, para permitir el normal funcionamiento de la Universidad.

Que ha sido publicado por el INDEC, el índice de precios al por mayor - nivel general, correspondiente al mes de octubre de 1991.

Que la medida que se propicia se encuadra en las facultades otorgadas al Consejo Superior por el Artículo 13 - in fine - de la Ley N° 23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 140/91 del Consejo Superior Universitario.

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 2º.- Actualizar al mes de noviembre de 1991 las cifras contenidas en el Artículo 15 de la Ley N° 23569 de la siguiente manera:

Inciso a) Licitación Privada	A	47.578.087.-
Inciso b) Concurso de Precios	A	23.789.045.-
Inciso c) Contratación Directa	A	2.378.904.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 746/91

U. T. N.

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO